

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO DE UN IPAD 2025 128GB

**** ENCUESTA JUVENTUD ALCORCÓN 2025 ****

Artículo I. Descripción del Sorteo

FINQUTEC S.L. (en adelante, el Organizador), con el objetivo de incentivar la participación de los jóvenes en la "Encuesta Juventud Alcorcón 2025" sortea un iPad 2025 128GB. La participación en el sorteo se realiza automáticamente al completar la encuesta, aceptando las condiciones del sorteo, y facilitando un correo electrónico válido, que se utilizará para contactar con el ganador.

Artículo II. Características del premio

IPad 2025 11th Generation WI-FI 128GB

El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni será susceptible de cambio, alteración o compensación a solicitud del ganador.

El ganador del premio podrá renunciar al mismo, si así lo desea, si bien dicha renuncia no le otorgará derecho a percibir del Promotor indemnización o compensación alguna.

El Organizador podrá sustituir el premio indicado por otro de valor semejante o superior, en el supuesto de que, por alguna razón no imputable al Organizador, el premio referido en estas bases resultará imposible de conseguir.

Artículo III. Fecha de Realización del Sorteo

El sorteo se llevará a cabo el 15 de septiembre de 2025 en el Centro Joven de Alcorcón. En caso de que no sea posible realizar el sorteo en la fecha indicada, se pospondrá al siguiente día hábil.

El ganador será notificado a través del correo electrónico proporcionado en la encuesta.

Artículo IV. Requisitos para Participar en el Sorteo

Podrán participar en el sorteo las personas físicas empadronadas en el municipio de Alcorcón que:

- Completen la Encuesta en su totalidad dentro del periodo establecido (Entre el 1 de junio de 2025 y el 12 de septiembre de 2025).
- Tengan cumplidos los 12 años el día 1 de junio de 2025, y no superen los 35 años el día 12 de septiembre de 2025).
- Hayan realizado una única participación por persona.

- No podrán participar empleados del Organizador, o que hayan actuado fraudulentamente en la promoción.

Artículo V. Estructura y Realización del Sorteo

El sorteo se realizará en el Centro Joven de Alcorcón el lunes 15 de septiembre a las 12:00 h., utilizando la aplicación / método que seleccionará al azar a un (1) ganador y dos (2) suplentes.

El Organizador conservará los registros de participación para atender cualquier solicitud de verificación.

Artículo VI. Comunicación y Disfrute de los Premios

El ganador será contactado por correo electrónico. Deberá aceptar el premio formalmente en un plazo de 3 días naturales desde la comunicación.

En caso de no recibirse aceptación en el plazo establecido, se otorgará el premio al primer suplente, que dispondrá igualmente de tres días naturales para aceptar el mismo.

En caso de no recibir aceptación del primer suplente, se ofrecerá el premio al segundo suplente, que dispondrá igualmente de tres días naturales para aceptar el mismo.

En caso de no recibir aceptación del segundo suplente, se procederá a realizar un nuevo sorteo, hasta que se adjudique el premio.

La entrega del premio se realizará en la fecha y lugar que determine la Concejalía de Juventud y Diversidad, en el plazo de un mes desde la celebración del sorteo.

Artículo VII. Exoneración de Responsabilidad

El Organizador queda exonerado de responsabilidad respecto a la garantía de funcionamiento del premio, siendo esta responsabilidad la establecida por el fabricante del producto.

Artículo VIII. Reclamaciones

El plazo de reclamación sobre cualquier incidencia producida en el sorteo caduca a los 10 días desde la fecha de celebración del sorteo.

Artículo IX. Protección de Datos

Los datos recogidos para la participación en el sorteo (exclusivamente el correo electrónico), serán tratados exclusivamente para la gestión del sorteo, y comunicación a los participantes premiados.

La participación en la encuesta y en el sorteo del iPad supone la aceptación del Reglamento de Protección de Datos (<https://www.ayto-alcorcon.es/es/proteccion-de-datos>) y la Política de privacidad (<https://www.ayto-alcorcon.es/es/politica-de-privacidad>) del Ayuntamiento de Alcorcón.

Tus datos serán tratados por el organizador EXCLUSIVAMENTE para los fines especificados, y en ningún caso se facilitarán a otras entidades.

Artículo X. Aceptación de las Condiciones

La participación en el sorteo supone la aceptación plena de estas condiciones y la adquisición de la condición de participante.

Artículo XI. Gratuidad

Esta promoción es gratuita. La participación no supone coste alguno para los participantes.